



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### No Asiste:

D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **29 de Junio de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintinueve de Junio de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

**1.-** Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 19, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 4.797.282 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**2.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Angeles Aguilera Trueba, mediante escrito participa a la Alcaldía, tras haber concluido su mandato como Hermana Mayor de la Cofradía del Nazareno, su agradecimiento personal y el de la Cofradía, por las atenciones que han recibido durante los dos años de permanencia al frente de la misma. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**3.-** Por Secretaría, se da cuenta del acuerdo adoptado por el vecino Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, relativo a la solicitud formulada por este Ayuntamiento interesando compartir el sondeo del que se abastece a su población, para paliar el problema que ha acaecido en la Barriada de Salinas, mediante el cual se deniega por el Ayuntamiento de Vva. de Tapia, la posibilidad de compartir el referido sondeo. Los reunidos, quedan enterados de la decisión del Ayuntamiento vecino y tras interesar el Sr. Alcalde conste en Acta, que las decisiones del máximo órgano de gobierno



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

municipal no van a afectar a las buenas relaciones que tradicionalmente se han mantenido entre ambos municipios, acuerdan participar a dicho Ayuntamiento el agradecimiento de esta Corporación por la atención dispensada al considerar el asunto y simplemente participarles que el Ayuntamiento de Archidona, procurará buscar una solución permanente a la problemática que sufren los vecinos de la Barriada de Salinas, lamentando que no haya sido posible llegar a un acuerdo, ya que pensamos que hubiese sido factible buscar una solución solidaria y razonable a este problema de suministro de agua potable a los vecinos de Salinas.

4.- Por Secretaría, se da cuenta de la Certificación nº 5 de la obra de “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y aledaños a la UA-11, en Archidona”, que debidamente suscrita por la Dirección Facultativa, arroja un importe líquido a favor del Contratista, PROBISA de 7.154.613 pesetas; igualmente, se da cuenta de la relación de obras no incluidas en el proyecto, realizadas con cargo a las actuaciones adicionales de ejecución gratuita ofertadas por el contratista y que importan la cantidad de 4.502.400 pesetas; así como la factura de honorarios de Dirección de Obra, correspondientes a esta última Certificación, que importa la cantidad de 335.556 pesetas IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha documentación en sus propios términos, ordenando se proceda a efectuar las oportunas gestiones que permitan su abono al contratista.

5.- D. Leandro Melgar, Director de Zona del Grupo FCC, participa, que para la actividad Agua, se ha lanzado un nuevo nombre comercial “AQUALIA”, que engloba toda la actividad en este sector. La empresa que representa a AQUALIA en Archidona es TEDESA y las relaciones con la Corporación no sufrirá alteración alguna, según comunican. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

6.- D<sup>a</sup>. Agripina Luque Luque, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 4, solicita que el nicho nº 1456 del Cementerio Municipal, pase a su titularidad, ya que su esposo ha fallecido recientemente. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

7.- D. José M<sup>a</sup> Guerrero Repiso, reclama contra la Notificación de Apremio cursada por el Patronato de Recaudación Provincial, a consecuencia del expediente de Multa nº 990156, acreditando debidamente el abono de la multa en fecha 4 de octubre de 1999. Los reunidos, vista la realidad de lo alegado, acuerdan interesar del Patronato de Recaudación Provincial, la anulación del expediente de apremio, ya que el interesado acredita el pago de la multa.

8.- Por la Excm. Diputación Provincial, se remite acuerdo adoptado el pasado 15 de mayo, en virtud del cual se aprobó el Plan Especial de Inversiones 2001, que incluye las obras interesadas por este Ayuntamiento de “Pavimentación y Urbanización del Polígono Industrial” y “Terminación de adecuación de C/. Carrera”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

Así mismo en la citada sesión de dicho Ente Provincial, se aprobaron las “Bases para la convocatoria pública de Subvenciones para el desarrollo del Plan de Fomento y Creación de Empleo 2001”, dentro del cual este Ayuntamiento ha interesado subvención, por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio, para la ejecución del Proyecto “Vivero para Empresas de Desarrollo Local”. Igualmente los reunidos, quedan enterados y ratifican dicho Decreto en sus propios términos.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

9.- Seguidamente, se da cuenta del Decreto nº 3898/2001, de la Presidencia de la Diputación Provincial, por el que se acepta la Prórroga instada por este Ayuntamiento para la terminación de las obras de “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco y Aledaños a la UA-11”, incluida en P.P.O.S. 24/99; rectificado por Decreto núm. 4056/2001, corrigiendo el plazo de terminación de dichas obras, hasta el 14 de abril de 2001. Los reunidos, quedaron enterados y acordaron dejar constancia en Acta.

10.- D. Eduardo Aguilar Muñoz, solicita la ayuda establecida en Convenio para los gastos extraordinarios que ha debido realizar en la adquisición de gafas y cristales graduados que recientemente ha precisado. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan por unanimidad conceder la ayuda equivalente al 50 % del importe del gasto que acredita de los cristales graduados, es decir 26.220 pesetas y 6.000 pesetas por la montura.

11.- D<sup>a</sup>. Concepción Núñez Montufo, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 16, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, aprobar la bonificación interesada, de lo que se dará cuenta a TEDESA a los oportunos efectos.

D<sup>a</sup>. Ana Castellano Rojas, con domicilio en Huertas del Río, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, aprobar la bonificación interesada, de lo que se dará cuenta a TEDESA a los oportunos efectos.

D. José Pérez Salinas, con domicilio en C/. Málaga, 16, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, aprobar la bonificación interesada, de lo que se dará cuenta a TEDESA a los oportunos efectos.

D<sup>a</sup>. Concepción Paneque Cabello, con domicilio en Bda. Manuel Ortiz, Bl. 2º, 1º D, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, aprobar la bonificación interesada, de lo que se dará cuenta a TEDESA a los oportunos efectos.

D<sup>a</sup>. Rosario Sánchez – Garrido Pacheco, con domicilio en C/. Luis Braille, 14, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, aprobar la bonificación interesada, de lo que se dará cuenta a TEDESA a los oportunos efectos.

D<sup>a</sup>. María de Gracia Cañizares Abalos, con domicilio en Plaza de San Roque, 9, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada, pues la



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

interesada cuenta con ingresos familiares conjuntos que exceden de los máximos establecidos para tener derecho a la percepción de la bonificación .

D. Vicente Galvez Martín, con domicilio en C/. Pollinica, nº 3, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada, pues el interesado cuenta con ingresos que exceden de los máximos establecidos para tener derecho a la percepción de la bonificación .

D<sup>a</sup>. Dolores Arjona Licerias, con domicilio en C/. Salazar, 67, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada, pues la interesada cuenta con ingresos familiares conjuntos que exceden de los máximos establecidos para tener derecho a la percepción de la bonificación.

D. Antonio Córdoba Frías, con domicilio en C/. Pedro Barrero, nº 5, solicita la bonificación establecida en las tarifas mínimas de agua y basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada, pues la interesada cuenta con ingresos familiares conjuntos que exceden de los máximos establecidos para tener derecho a la percepción de la bonificación.

### 12.- Licencias de Obras.

1.- D. Manuel Jiménez Conejo, con domicilio en Barriada Manuel Ortíz, 2-1º-B, solicita licencia para construcción de sondeo para captación de aguas en Cerro El Espartal. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

2.- D. Francisco Pedrosa Casado, con domicilio en calle Juan Guerrero número 1, solicita licencia para construcción de habitación en terraza de su domicilio. Visto el informe técnico del que se desprende que la obra efectuada se encuentra fuera de ordenación y a tenor del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan por unanimidad denegar la licencia interesada, debiendo iniciarse los trámites necesarios para regularizar la situación.

- Se ausenta D. Enrique Domínguez.

3.- ROASAF, S.L., con domicilio en calle Gallardo, 9, solicita licencia de obras para la instalación boxes y tren de lavado para automóviles y aspiradora en Ctra. N-342 PK 177. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

- Se incorpora D. Enrique Domínguez.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

4.- Doña Purificación y Doña Josefa María Naranjo Checa, con domicilio en calle Carrera, 61, solicita licencia para sustitución de edificio situado en el mismo domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio, los reunidos acuerdan informar favorablemente la licencia interesada, si bien deberá de eliminar el casetón de acceso a la terraza y deberá aportar copia de la documentación para su remisión a la Consejería de Cultura, como trámite previo a la concesión de la licencia.

- Se ausenta D. Enrique Domínguez.

5.- D. José A. Macías Antúnez, en representación de Promociones Abalos, S.L., con domicilio en Antequera, calle la Paz, 7, presenta modificación en el proyecto de construcción de viviendas, local y sótanos en Avda. de Andalucía esquina calle Sevilla, con el fin de aprovechar parte de la cubierta con terraza, presentando modificación de fachada en el que se incluye el casetón de acceso a la terraza. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y previo estudio, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien dicho casetón deberá ajustarse a la propuesta de la oficina técnica de obras.

- Se incorpora D. Enrique Domínguez.

6.- D. Antonio Alarcón Márquez, con domicilio en Barriada Estación de Salinas, solicita aprobación estudio previo, para construcción de vivienda rural en finca de su propiedad sita en el paraje de “La Loma de Beltrán”. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, del que resulta que existe una construcción vinculada a la finca y parte de la misma se ve afectada por los sistemas generales de áreas libres y equipamientos, los reunidos, acuerdan por unanimidad denegar la licencia interesada, dando traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Municipal para que vigile el cumplimiento del mismo.

7.- Doña Antonia Luque Sevilla, con domicilio en Paseo de la Victoria nº 12, solicita sea revisado el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Obras, por el que se incumple de las ordenanzas sobre vuelos, en el edificio de la Casa Hermandad del Dulcenombre. Visto el informe técnico se acuerda desestimar la petición de la interesada Sra. Luque Sevilla, toda vez que la edificación se destina a uso de equipamiento comunitario, y es posible, si así lo decide la Administración, autorizar excepciones en el cumplimiento de algunos parámetros en la ordenanza, habiendo decidido el Ayuntamiento en atención al uso singular del mismo, aplicar la normativa de edificación en los sistemas locales de equipamiento orden V.3.3/6 de las Normas Urbanísticas en donde se contempla esta posibilidad.

8.- Vuelve a sesión la petición de licencia para la construcción de 19 viviendas y garajes, entre C/. Pilarejo y Salazar, formulada por URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L., con domicilio en Archidona, Plaza de la Constitución, nº 12. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y comprobado que obra en el expediente el correspondiente informe de la Delegación Provincial de Cultura y que se ha aportado la documentación exigida por el anterior acuerdo de este órgano municipal de fecha 6-04-2001, los reunidos, acuerdan conceder definitivamente la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo ajustarse las obras a las determinaciones establecidas en el acuerdo de referencia.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

9.- D. Gregorio Espinar Castillo, con domicilio en Barriada Estación de Salinas, solicita licencia para construcción de caseta para herramientas en los Placidos “Casilla Rubio”. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad, acuerdan denegar la licencia ya que las dimensiones del terreno no lo permiten.

10.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con domicilio en Málaga, Paseo de Martiricos, núm. 7-13, C.P. 29009, solicita licencia para colocación de caja de acometidas en Urbanización Chico Alberiz. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan denegar la licencia interesada, debido a las reducidas dimensiones de la acera en esa zona, por lo que deberán de buscar la ubicación de la citada caja en una zona más amplia o buscar la solución de soterrarla, si los condicionantes técnicos lo permiten.

11.- D. Juan y D. Nicolás Cano Herrera, con domicilio en calle Granada, 80, solicitan licencia para cambio de cubierta de uralita por teja plana envejecida y construcción de cocina en “Casilla Gómez”. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

12.- A.C.L. Archidona S.A., con domicilio en calle Carrera, 50, solicita licencia para construcción de terraza barbacoa en el paraje de San Antonio. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo completar la plantación de arboles en el perímetro de la zona, según proyecto aprobado para la construcción del restaurante y adecuación de la zona de aparcamientos.

13.- D. Gerardo Gémar Carneros, con domicilio en la Saucedilla, solicita licencia para construcción de nave con destino ganadero en el mismo paraje. Los reunidos, visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan denegar la licencia interesada al no contar la parcela con las dimensiones mínimas para la construcción.

14.- D. Emilio Mateos Caños, solicita licencia para legalización de vivienda unifamiliar en La Saucedilla. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la agregación de las distintas parcelas que componen la finca que quedarán afectadas por la construcción.

15.- D. Francisco Jiménez González, con domicilio en calle Siles, 24, solicita licencia para obras de canalización línea eléctrica desde Puerta de la Hoya hasta la nave de su propiedad, corriendo a cargo del interesado todos los gastos de las obras que se realizarán bajo la dirección de la oficina técnica de este Ayuntamiento. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, quedando prohibida la cesión de puntos de enganche a otros interesados.

16.- D. Francisco Javier Muñoz Tirado, con domicilio en Restaurante Las Viñas, solicita licencia para colocación de estructura metálica y toldos para sombra en la zona de Aparcamiento del citado



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

restaurante. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien y por encontrarse en zona de influencia de carreteras, deberá de contar con la autorización de la Consejería de Obras Públicas, trasladando el presente acuerdo a dicho Organismo para que tenga conocimiento de las obras que se pretenden realizar.

17.- D. José Santana Conejo, con domicilio en Urbanización el Mirador núm. 22, presenta estudio previo para construcción de dos viviendas, local y semisótano en calle Santo Domingo, esquina con calle Agua. Los reunidos visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien se estudiara por la Oficina Técnica de obras la posibilidad de eliminar la citarilla, en cuyo caso se deberá ajustar el proyecto a la nueva situación.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- Seguidamente, por el Concejal Delegado de Obras, se da cuenta de los proyectos redactados por Diputación Provincial para la “Urbanización C/. Estación, en Barriada de la Estación de la Romera” y “Pavimentación Camino de los Tejares a las Casillas en la Bda. de Huertas del Río”, obras financiadas en el PPOS 2001, con un presupuesto total de 9.491.765 pesetas y 17. 500.000 pesetas respectivamente. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos proyectos en sus propios términos, al tiempo que se solicita de la Diputación Provincial, la cesión de la facultad de contratar las correspondientes obras.

14.- MERCADONA, S.A., con domicilio en C/. Calzada, nº 30 de la vecina ciudad de Antequera, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de “Zanja acometidas centro de transformación C-2009, Archidona”. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina técnica de Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución del aval prestado por la citada mercantil por importe de 1.560.000 pesetas.

15.- El Sr. Concejal Delegado de la Policía Local eleva propuesta interesando la modificación del Plan de Vacaciones del Jefe de la Policía Local y el Guardia Sr. Morales Mateo, de tal manera que este último atrase sus vacaciones de 1º de julio a 1º de agosto, para así sustituir al Jefe en sus labores profesionales. Los reunidos a la vista de la propuesta del Sr. Concejal y considerando que con la modificación no se produce merma en el Servicio, acuerdan aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal del que resulta que el promotor de la Urbanización “Chico Albériz, S.L.”, ha cumplido con la ejecución de las obras de urbanización que se le exigían como condición “sine qua non” para poder conceder licencia de obras, en consecuencia, habiéndose denegado por esta Comisión, en sesión de fecha 27 de abril de 2001, licencia de obras a:

D. Juan Ramírez Ordóñez, con domicilio en Villanueva de Tapia, calle Granada, nº 18, para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Albériz, parcela número 234; a D. Miguel Cabello Tirado, con domicilio en calle Luis Barahona de Soto, 4 -2º-B, para la construcción



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

de vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Albériz, s/n. ; a D. Jurgen Kessler con domicilio en calle Luis Barahona de Soto, 4-2º-B, para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Albériz, s/n. y a Chico Albériz, S.L. con domicilio en Calle Virgen de los Dolores, 24, para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares en Urbanización Chico Albériz, parcelas números 91, 116, 141 y 166, instando a la constructora a que diversifique el modelo de vivienda. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder las licencias interesadas por los referidos promotores, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Dejando constancia de que para todas las nuevas edificaciones que se promueven la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma, mediante canalización o moldura que lo oculte, y recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que se sugiere se contemple en proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 10, 11, 12 (excepto nº 4), 14 y 16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'20 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**